

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10707 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC) ANUNCIA:

1º Que en el procedimiento nº 729/08-A, por auto de 17-11-2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor EBRO LOCALES Y SOLARES, S.L., CIF-B99108607, con domicilio en Plaza del Pilar nº 16, 3º, Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2º Que el deudor conserva facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de su créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art.184.3 LC).

ZARAGOZA, 17 de noviembre de 2008.- EI/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090019976-1